



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE ASCOPE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112-2024-MPA/A

Ascope, 29 de abril del 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

**VISTO:** Informe N° 181-ORH/MPA de fecha 29 de abril del 2024 emitido por el Jefe de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el Art. II Del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Ascope expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las personas; así como la plena identificación con la institución mediante actividades programadas y una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento a través de un acto resolutivo de reconocimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad en sus labores cotidianas en las diferentes instituciones públicas;

Que, mediante Informe N° 181-ORH/MPA de fecha 29 de abril del 2024, emitido por el Jefe de Recursos Humanos, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía reconociendo a los servidores que destacaron en sus funciones, trabajando en forma continua al servicio de la Provincia de Ascope. Toda vez que la labor que realiza es al servicio de la comunidad y de la Nación;

Que, el día 01 de mayo de cada año, a nivel Internacional y Nacional se celebra el "Día del Trabajador" por dicho motivo el presente año como Titular de la entidad a través de la presente resolución de Alcaldía, efectúa un reconocimiento y felicitación al Trabajador por su desempeño en sus funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, responsabilidad y vocación de servicio a la entidad;

En ese sentido, estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – FELICITAR y RECONOCER al Abog. MARIO TEODORO MEDINA CHÁVEZ, servidor nombrado inmerso en el Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad Provincial de Ascope, por su destacada labor al servicio de la población de Ascope; demostrando honestidad, probidad, criterio, eficiencia, responsabilidad y vocación de servicio a la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - HACER entrega de la presente Resolución en acto pública el 30 de abril del 2024, por conmemorarse el Día del Trabajador.

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, la Oficina de Recursos Humanos, a los interesados con las formalidades establecidas por la Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** – ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución al responsable de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Ascope.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE  
  
Lic. María Del Rosario Cortijo Izquierdo  
ALCALDESA-MPA